RESOLUCIÓN D.G.M. N° 750.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 3 PARA DEPÓSITO DE LA SEDE CENTRAL – ID N° 372.687.

Asunción, 04 de diciembre de 2.019.

VISTO: *El informe del Comité de Evaluación, que contiene el estudio y consideración la oferta presentada en la convocatoria para la "**LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 3 PARA DEPÓSITO DE LA SEDE CENTRAL**", proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID Nº **372.687**, y; ----------*

CONSIDERANDO: ***Que****, el informe del Comité de Evaluación recomienda, (...) analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26º- Evaluación de las Ofertas - de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citados en el PBC, CONCLUIMOS, que la oferta de **CDD Construcciones S.A con RUC N° 80018890-0**; posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona…**"Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"**.---------*

Que*, en base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Adjudicar al oferente **CDD Construcciones S.A con RUC N° 80018890-0,** por la suma de GUARANIES SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL (79.200.000) IVA INCLUIDO, en el marco de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N°3 PARA DEPÓSITO DE LA SEDE CENTRAL – ID N° 372.687.**----------*

Que*, ha presentado su oferta en forma ajustándose sustancialmente a las disposiciones establecidas en el Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03, el Artículo Nº 63 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------*

Que, *conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley Nº 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 definen y establecen los procedimientos para la adquisición de servicios en el sector público.----------*

Que, *el **artículo 146 de la Ley N° 978/96 "De Migraciones"**, en **inc. f)** Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; en concordancia con el **inc. g)** Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------*

Que, *el **artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 18295/97,** faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario. ----------*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º ***ADJUDICAR*** *el Llamado **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N°3 PARA DEPÓSITO DE LA SEDE CENTRAL – ID N° 372.687,** a favor de **CDD Construcciones S.A. con RUC N° 80018890-0**, por la suma total de **GUARANIES SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL (79.200.000) IVA incluido**, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y oferta más económica.----------*

Artículo 2º ***DISPONER*** *la suscripción del Contrato para la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N°3 PARA DEPÓSITO DE LA SEDE CENTRAL,** entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES** y la empresa **CDD Construcciones S.A. con RUC N° 80018890-0.**----------*

Artículo 3º ***COMUNICAR*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR • Dirección General de Migraciones • Secretaría General • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Hugo Escauriza
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR • Dirección General de Migraciones • DIRECCION GENERAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Alexis Penayo
Director General